

EXP-UNC: 0062710/2014

VISTO:

El pedido de creación transitoria de dos cargos de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva con el fin de ser afectados a las designaciones interinas de las Profesoras Liliana Abrate y Patricia Mercado, docentes de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC: 0008700/2014 la Prof. Liliana Abrate solicita mejora de dedicación en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Pedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que por EXP-UNC: 0008719/2014 la Prof. Patricia Mercado solicita mejora de dedicación en su cargo de Profesora Adjunta simple, por concurso, en la cátedra Teorías del Aprendizaje;

Que dichas solicitudes fueron aprobadas por el H. Consejo Directivo, según Resoluciones 133 y 133 del año 2014;

Que las Resoluciones mencionadas fueron observadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, según Dictamen No. 55256/2014 y 54586/2014, en los que se recomienda ajustar las designaciones a lo dispuesto por O.H.C.S. No. 02/2014;

Que a tal fin, corresponde dejar sin efecto las mencionadas resoluciones y solicitar a la autoridad universitaria la creación transitoria de dos cargos de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109) para atender las designaciones interinas de las mencionadas docentes;

El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos, glosado a fs. 2;

Que a fs. 3-4, se incorpora el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta Docente de cargos, elaborado por el Área Personal y Sueldos;

Que Secretaría Académica toma conocimiento a fs. 5vta., y eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo, sin formular observaciones;

Que en sesión de fecha 02 de Marzo de 2015, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta de cargos, **con carácter TRANSITORIO, a partir del 01 de Marzo de 2015 y por el término de 2 (dos) años**, elevado por la Secretaría Académica de esta Facultad, para **SUPRIMIR 1 (uno) cargo** de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) y **2 (dos) cargos** de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), saldo restante de la R.R. 2624/2014, a fin de **CREAR 2 (dos) cargos** de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), para atender las designaciones de las Profesoras Patricia Mercado y Liliana Abrate, en un todo de acuerdo a lo previsto por la O.H.C.S. No. 02/2014.

//

EXP-UNC: 0062710/2014

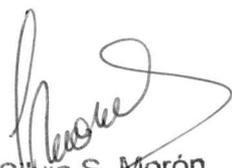
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la autoridad universitaria, la reconversión de planta docente, adjunta al expediente de referencia.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 133 y 134, del año 2014.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese a la autoridad universitaria a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: 020
RS



Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES